

3788

143412

Quito, 5 de marzo de 2015

Abogado
SEBASTIAN ANDRES CORDOVA NEIRA
Ciudad

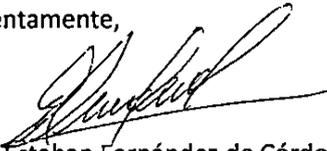
Cúpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de 4 de Marzo de 2015, designó a usted como Presidente de la Compañía, para el periodo estatutario de cinco años. ✓

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al Gerente General de la compañía en casos de ausencia, falta o impedimento contadas las facultades, de acuerdo al artículo décimo quinto del estatuto social.

La compañía **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS NOVECU S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de septiembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de octubre del mismo año.

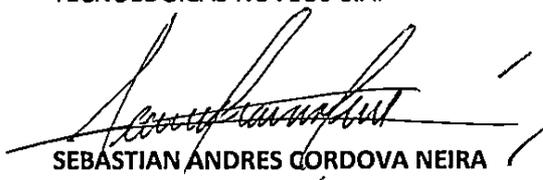
Usted reemplazará en funciones a la Doctora Liliana Rueda Camacho.

Atentamente,



Dr. Esteban Fernández de Córdova
Presidente Ad-hoc

RAZON: en la ciudad de Quito en esta misma fecha, acepto el cargo de Presidente SOLUCIONES TECNOLÓGICAS NOVECU S.A.



SEBASTIAN ANDRES CORDOVA NEIRA
CC. 0103886446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	11090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3788
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/03/2015
FECHA ACEPTACION:	05/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES TECNOLOGICAS NOVECU S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103886446	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3695 DEL: 28/10/2011 NOT: TRIGESIMO SEPTIMO DEL: 28/09/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL